

ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Behringwerke Aktiengesellschaft».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.680, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Behringwerke Aktiengesellschaft», recurrente y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1960, se ha dictado, con fecha 9 de junio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar, y estimamos, el recurso interpuesto por «Behringwerke Aktiengesellschaft», contra resolución del Ministerio de Industria de 4 de febrero de 1960, que concedió la inscripción en el Registro de la Propiedad de la marca número 352.147, denominada «Virtron», decisión que por ser contraria a Derecho, queda nula y sin ningún efecto, sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Laboratorios Hoshón, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.485, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Laboratorios Hoshón, S. A.», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de este Ministerio de 9 de julio de 1958, se ha dictado, con fecha 27 de abril de 1961, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que con estimación del recurso interpuesto por la representación de «Laboratorios Hoshón, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria de 9 de julio de 1958, que concedió el registro en el de la Propiedad Industrial de la marca Prednialgon, con número 327.430 a «Antonio Gallardo, S. A.», de Barcelona, debemos declarar, y declaramos, que dicha resolución no se ajusta a Derecho y en su virtud la anulamos, así como la consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la mentada marca Prednialgon, la cual quedará sin valor ni efecto alguno y será excluida del repetido Registro, sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de julio de 1962 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Merito Agrícola, con la categoría de Comendador Oránario, a los señores que se indican

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 1962, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En la página 10067, segunda columna, línea sexta, donde dice «Don Manuel Garripio González», debe decir «Don Manuel Corripio González».

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca cursillo para Veterinarios sobre selección de ganado ovino y lanar, en Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de enero del año en curso, esta Dirección General por la presente convoca un cursillo para Veterinarios sobre selección de ganado ovino y lanar, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El cursillo se realizará en Jaén, en los locales del Colegio Oficial de Veterinarios, y dará comienzo el día 3 de septiembre próximo.

Segunda. Las instancias para tomar parte en el mismo se presentarán en el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al señor Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios de Jaén. Con las instancias se podrán adjuntar cuantos datos y méritos se consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de 50 alumnos para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente por aquel Colegio, señalándoles hora y lugar del comienzo del cursillo.

Tercera. Los cursillistas abonarán 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado.

Cuarta. Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiendo a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados aptos en el examen obtendrán el certificado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, F. Polo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación, de terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de aguas al poblado de Tahivilla, en término de Tarifa (Cádiz).

Aprobado por el Consejo de Ministros en 27 de abril de 1962 el proyecto para abastecimiento de agua al poblado de Tahivilla, del término de Tarifa (Cádiz), que forma parte del plan de obras para la colonización de la finca «Tahivilla», adquirida en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de abril de 1946, tal aprobación lleva aparejadas conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 27 de junio de 1952 la declaración

de urgencia de las obras correspondientes y la de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y ocupación urgente, por lo que se hace público, según establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, que el día 3 de septiembre de 1962, a las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los siguientes terrenos:

Finca: Dehesa del Haba. Superficie: 37-50-00. Propietaria: Doña María Luisa Bahía Chacón.
Finca: Huerta del Haba. Superficie: 2-50-00. Propietario: Don Luis Salado González
Finca: Dehesa del Haba. Superficie: 1-24-00. Propietaria: Doña María Luisa Bahía Chacón.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—3.690.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Secadero de tabacos oscuros en la finca El Chaparral (Albolote-Granada)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1962, para las obras de «Construcción de secadero de tabacos oscuros en la finca El Chaparral (Albolote, Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas veintinueve mil ochocientas catorce pesetas con diecinueve céntimos (3.329.814,19 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Francisco García Quirosa en la cantidad de tres millones trescientas veintinueve mil ochocientas catorce pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 3.329.814,19), es decir, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Pavimentación parcial de las calzadas del pueblo de Talavera la Nueva, en la zona regable del Alberche (Toledo)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de julio de 1962 para las obras de «Pavimentación parcial de las calzadas del pueblo de Talavera la Nueva, en la zona regable del Alberche (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.499.864,65 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Juan Herranz Sanz en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas (1.498.000 pesetas), con una baja que supone el 0,124321 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red complementaria de acequias en la ampliación del Sector Regable de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1962, para las obras de «Red complementaria de acequias en la ampliación del sector regable de Aguadulce, en la zona de Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientas treinta y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (2.632.998,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Rafael José Martínez Idáñez en la cantidad de dos millones seiscientas treinta y dos mil novecientas pesetas (2.632.900 pesetas), con una baja que supone el 0,003753 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de iglesia en el núcleo de Barbaño, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 9 de julio de 1962 para las obras de «Construcción de iglesia en el núcleo de Barbaño, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta y un mil novecientas sesenta y siete pesetas con veinte céntimos (1.081.967,20 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa Aurelio Gridilla, S. A., en la cantidad de un millón setenta y un mil treinta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.071.039,34 pesetas), con una baja que supone el 1,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de las redes de acequias, desagües y caminos de la zona de vegas de Puebla de don Rodrigo (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de las redes de acequias, desagües y caminos de la zona de vegas de Puebla de don Rodrigo (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (4.167.483,46 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2); durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (83.349,67 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas citadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día 11 del indicado mes de septiembre de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la liana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.713.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para la adjudicación de 4.350 metros de tubería para sondeos

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cuatro mil trescientos cincuenta metros de tubería para sondeos.